



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 277 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio Nº 1384-2017-GRA/PEMS-OA del 01 de diciembre del 2017 de la Jefa de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 1384-2017-GRA/PEMS-OA del 01 de diciembre del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración, remite el informe Nº 0320-2017-GRA-PEMS-OA-UC/T mediante el cual comunica que en el mes de octubre del 2017 existen varios usuarios que han efectuado sus depósitos en las cuentas corrientes del PEMs y que no se han apersonado a canjear la papeleta de depósito por su respectivo comprobante de pago, reflejándose en la conciliación bancaria como depósitos no identificados, importes que corresponde a la siguiente cuenta corriente del Banco de la Nación:

Cuenta Corriente	Importe S/.
0101-045749 M/N	85,425.58

Que, asimismo comunica que a fin de que no se refleje como depósitos no identificados e implementar lo observado por los Organos de Control, solicita autorización y aprobación mediante Resolución para registrar dichos depósitos como Ingresos Extraordinarios en el mes de octubre 2017 y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonara por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Oficina de Administración, para realizar el registro de los depósitos no identificados como ingresos extraordinarios al mes de octubre del 2017 de las cuentas corrientes y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonara por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.

Cuenta Corriente	Importe S/.
0101-045749 M/N	84,425.58

ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **ONCE** (11) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	930701
EXP	599405